



MENDOZA, 5 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 26993/17 caratulada: "SALTALAMACCHIA, Maximiliano Augusto S/Acreditación horas optativas".

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cursado, entre otros, el *Taller de Guitarra* con una duración de 30 horas, por este motivo Dirección de Alumnos sugiere se acredite el mismo para alcanzar la totalidad de la carga horaria correspondiente a los Cursos Optativos exigidos por el Plan de Estudio, ésto le permitirá completar sus estudios universitarios.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras Musicales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Maximiliano Augusto SALTALAMACCHIA (Registro Nº 16.765), el *Taller de Guitarra* con una carga horaria de TREINTA (30) horas, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Licenciatura en Guitarra.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **59**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO